



CONTRATO ABIERTO N° 57/2014
LPN N° 13/2013 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL" -
PLURIANUAL -
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDEX S.A.C.I.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 212 de fecha 21 de Abril de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, domiciliada en Boquerón 676 c/ Misiones de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt**, con Cédula de Identidad N° 701.779 según Poder Especial Esc. N° 150, otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto Reg. N° 107, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL" - PLURIANUAL; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL" - PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
- Las Instrucciones del Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La Oferta del proveedor;
- La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por El Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	020	05	00	350	10	1	99	4.473.632.601.-
MONTO TOTAL: CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS UNO.-									4.473.632.601.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 261.706. – **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3248/14 de fecha 28/05/2014**

Del Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 13/2013, **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL** Plurianual convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGGIES N° 27 de fecha 04



INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M. A. E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.



de Julio de 2013, rectificado por Resolución S.G.N° 153 de fecha 04 de octubre de 2013; y, ésta última rectificada por Resolución S.G. N° 205 de fecha 23 de Octubre de 2013. La adjudicación del Lote 39 en el Marco de la reevaluación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2013 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL" - PLURIANUAL según Resolución D.G.O.C. N° 212 de fecha 21 de Abril de 2014

. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a un monto mínimo total de Gs. 1.964.597.000.- (Guaraníes Un mil novecientos sesenta y cuatro millones quinientos noventa y siete mil) y, un monto máximo total de Gs. 3.900.000.000. (Guaraníes Tres mil novecientos millones)

LOTE	ITEMS	NOMBRE GENÉRICO	CARACTERISTICA	PRESENTACIÓ N DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CANT. MIN.	CANT. MAX	PRECIO UNITARI O	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
39	1	Toxo IgM reactivo	KIT PARA DETERMINACION DE TOXOPLASMOSIS IGM	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT ARC TOXO IgM Assay	USA/LEMANIA	3300	6.600	57.530	189.849.000	379.698.000
	2	Reactivo para Toxoplasmosis IgG	KIT PARA DETERMINACION DE TOXOPLASMOSIS IGG	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT ARC TOXO IgG Assay		3300	6.600	31.680	104.544.000	209.088.000
	3	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	KIT PARA DETERMINACION DE CITOMEGALOVIRUS IGG	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT ARC CMV-G RGT		1500	3.000	52.800	79.200.000	158.400.000
	4	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	KIT PARA DETERMINACION DE CITOMEGALOVIRUS IGM	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT ARC CMV-M RGT		1500	3.000	71.060	106.590.000	213.180.000
	5	Rubeola IgG	KIT PARA DETERMINACION DE RUBEOLA IGG	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT ARC RUBEOLA IgG Assay		1500	3.000	49.940	74.910.000	149.820.000
	6	Rubeola IgM	KIT PARA DETERMINACION DE RUBEOLA IGM	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTTARC RUBEOLA IgM Assay		1500	3.000	69.080	103.620.000	207.240.000
	7	IGE reactivo	KIT PARA DETERMINACION DE IGE	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC IgE RGT		600	1.200	86.570	51.942.000	103.884.000
	8	CK TOTAL	KIT PARA DETERMINACION DE CK TOTAL	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC CK		150	300	1.760	264.000	528.000
	9	LDH	KIT PARA DETERMINACION DE LDH	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC LDH		400	800	1.540	616.000	1.232.000
	10	Amilasa	KIT PARA DETERMINACION DE AMILASA	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC AMYLASE		150	300	2.970	445.500	891.000
	11	CALCIO	KIT PARA DETERMINACION DE CALCIO	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC CALCIO		2250	4.500	1.100	2.475.000	4.950.000
	12	Fosforo	KIT PARA DETERMINACION DE FOSFORO	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC PHOSPHRUS		600	1.200	330	198.000	396.000
	13	Gamma GT	KIT PARA DETERMINACION DE GAMMA GT	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC GGT		550	1.100	1.870	1.028.500	2.057.000
	14	Hierro serico	KIT PARA DETERMINACION DE HIERRO SERICO	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC IRON		150	300	1.870	280.500	561.000
	15	Magnesio	KIT PARA DETERMINACION DE MAGNESIO	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC MAGNESIUM		650	1.300	1.100	715.000	1.430.000
	16	Kit para deteccion de proteinas	KIT PARA DETERMINACION DE PROTEINA EN ORINA (PROTEINURIA)	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC URINE CSF UPRO		300	600	2.530	759.000	1.518.000
	17	Proteinas totales	KIT PARA DETERMINACION DE PROTEINAS TOTALES	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC TOTAL PROTEIN		650	1.300	770	500.500	1.001.000
	18	Reactivo para acido urico	KIT PARA DETERMINACION DE ACIDO URICO	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC URIC ACID		10.500	21.000	1.650	17.325.000	34.650.000
	19	Acido Valproico	KIT PARA DETERMINACION DE ACIDO VALPROICO	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC VALPROIC ACID		400	800	32.230	12.892.000	25.784.000
	20	Bilirrubina	KIT PARA DETERMINACION DE BILIRRUBINA DIRECTA	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC DBILIRRUBIN RGT		10.000	20.000	1.430	14.300.000	28.600.000
	21	Bilirrubina	KIT PARA DETERMINACION DE BILIRRUBINA TOTAL	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC BILIRRUBINA TOTAL		10.000	20.000	1.210	12.100.000	24.200.000
	22	Carbamazepina	KIT PARA DETERMINACION DE CARBAMAZEPINA	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC CARBAMAZEPINE		400	800	41.030	16.412.000	32.824.000
	23	Reactivo para colesterol	KIT PARA DETERMINACION DE COLESTEROL	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC CHOLESTEROL		11.250	22.500	1.100	12.375.000	24.750.000
	24	Reactivo para creatinina	KIT PARA DETERMINACION DE CREATININA	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC CREATININE		15.000	30.000	1.100	16.500.000	33.000.000



INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular



Lic. Sergio Rolando Porto Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
de Contratación
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 02

25	Fenitoína	KIT PARA DETERMINACION DE FENITOINA	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC PHENYTOIN	400	800	36.190	14.476.000	28.952.000
26	Fenobarbital	KIT PARA DETERMINACION DE FENOBARBITAL	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC FENOBARBITAL	400	800	34.980	13.992.000	27.984.000
27	Fosfatasa alcalina	KIT PARA DETERMINACION DE FOSFATASA ALCALINA	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC ALK FOSFATASA	10.000	20.000	1.100	11.000.000	22.000.000
28	Glicemia	KIT PARA DETERMINACION DE GLUCEMIA	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC GLUCOSE	17.250	34.500	880	15.180.000	30.360.000
29	GOT	KIT PARA DETERMINACION DE GOT	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC AST	10.000	20.000	990	9.900.000	19.800.000
30	GPT	KIT PARA DETERMINACION DE GPT	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC ALT	10.000	20.000	1.100	11.000.000	22.000.000
31	HDL colesterol	KIT PARA DETERMINACION DE HDL COLESTEROL	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC HDL ULTRA RGT	8.500	17.000	9.130	77.605.000	155.210.000
32	Reactivo para triglicéridos	KIT PARA DETERMINACION DE TRIGLICERIDOS	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC TRIGLICERIDE	11.250	22.500	1.760	19.800.000	39.600.000
33	Reactivo para urea	KIT PARA DETERMINACION DE UREA	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CC UREA BUN	14.250	28.500	660	9.405.000	18.810.000
34	Kit determinacion para hemograma automatizado	KIT PARA DETERMINACION DE HEMOGRAMA- Provisto de Equipo Automatizado de 5 partes de Tecnología Óptica, 60 muestras/hora como mínimo. Volumen de muestra entre 30 – 50 ul, con impresora de resultados. Las determinaciones ofertadas deben incluir todos los reactivos de las misma marca que el equipo para el óptimo desempeño del mismo a fin de asegurar la calidad de los resultados obtenidos. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica. Tiene que incluir diluyentes, Detergentes, Lisantes Controles c/ 3 nivel, limpiador enzimático e insumos consumibles. Los equipos deben ser usados con 220 voltios, entre 50 – 60 HZ y contar con UPS. Los equipos ofertados deben ser nuevos y no mayor a 3 años de su fabricación. Todos estos equipos deben estar conectados a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. • Conexión y transferencia de la información de los equipos autoanalizadores al sistema de gestión de laboratorio. (• El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (historico de pacientes, registro de control de calidad). • Proveer impresoras de código de barras y equipos informáticos necesarios para la óptima utilización del software.) Debe contemplar la comunicación con la plataforma de software existente.	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT CD RUBY	20.000	40.000	6.710	134.200.000	268.400.000
35	Alfa feto proteina	KIT PARA DETERMINACION DE ALFA FETO PROTEINA	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT ARC AFP ASSAY	200	400	44.110	8.822.000	17.644.000

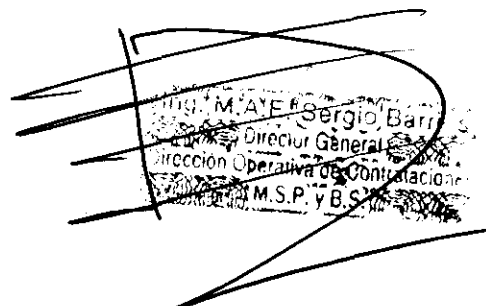


INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular



Ing. Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.





DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 02

59	Reactivo hepatitis B	KIT PARA DETERMINACION DE HEPATITIS B CORE IGM	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT ARC ANTI HBC - M RGT	250	500	72.930	18.232.500	36.465.000
60	Hepatitis C	KIT PARA DETERMINACION DE HEPATITIS C	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT ARC ANTI HCV RGT	1.250	2.500	76.780	95.975.000	191.950.000
61	Prolactina (PRL)	KIT PARA DETERMINACION DE PROLACTINA	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT ARC PROLACTINE RGT	250	500	27.610	6.902.500	13.805.000
62	Kit-Determinacion de T3	KIT PARA DETERMINACION DE T3	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT ARC TT3 RGT	2.500	5.000	19.470	48.675.000	97.350.000
63	Kits- Determinacion de T4	KIT PARA DETERMINACION DE T4	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT ARC TT4 RGT	2.250	4.500	17.050	38.362.500	76.725.000
64	Testosterona Reactivo	KIT PARA DETERMINACION DE TESTOSTERONA TOTAL	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT ARC TESTOSTERONE RGT	100	200	31.790	3.179.000	6.358.000
65	TSH Reactivo	KIT PARA DETERMINACION DE TSH	Kit de reactivos y consumibles	Det.	ABBOTT ARC TSH 3 GEN RGT	6.500	13.000	17.050	110.825.000	221.650.000
66	Ciclosporina	KIT PARA DETERMINACION DE CICLOSPORINA x 100 DETERMINACIONES COMO MINIMO	Kit de reactivos y consumibles	KIT DE DET.	ABBOTT ARC CYCLO RGT	2	3	13.442.000	26.884.000	40.326.000
67	Tacrolimus	KIT PARA DETERMINACION DE TACROLIMUS x 100 DETERMINACIONES COMO MINIMO	Kit de reactivos y consumibles	KIT DE DET.	ABBOTT ARC TACROLIMUS ASSAY	2	3	15.752.000	31.504.000	47.256.000
2 (dos) EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LOTE 39 : 1(un) equipo en comodato para el ítem 34 Provisto de Equipo Automatizado de 5 partes de Tecnología Óptica. 60 muestras/hora como mínimo, Volumen de muestra entre 30 – 50 ul, con impresora de resultados. Las determinaciones ofertadas deben incluir todos los reactivos de la misma marca que el equipo para el óptimo desempeño del mismo a fin de asegurar la calidad de los resultados obtenidos. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica. Tiene que incluir diluyentes, Detergentes, Lisantes Controles c/ 3 nivel , limpiador enzimático e insumos consumibles. Los equipos deben ser usados con 220 voltios, entre 50 – 60 HZ y contar con UPS. Los equipos ofertados deben ser nuevos y no mayor a 3 años de su fabricación. Todos estos equipos deben estar conectados a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información de los equipos auto analizadores al sistema de gestión de laboratorio.(El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Proveer impresoras de código de barras y equipos informáticos necesarios para la óptima utilización del software. Debe contemplar la comunicación con la plataforma de software . b) 1(un) equipo en comodato para los demás ítems del lote 39 Equipos nuevos de fabricación no mayor a 2 años. Que cumplan con los requerimientos mínimos de desempeño necesarios para el laboratorio, capacidad de realizar urgencias, además de procesar las determinaciones de rutina en tiempo razonable. Capacidad de prescindir de adaptadores de muestra. El equipo debe aceptar una amplia gama de contenedores de muestra, preferentemente desde una misma gradilla para facilitar al operador la carga de muestra. La carga y descarga de muestra debe ser con un u acceso continuo de las mismas. Sistema de bioquímica con capacidad de alcanzar hasta 800 determinaciones / hora de bioquímica y 100 det./h de inmunoensayo y con posibilidad de incluir 400 a 600 determinaciones /hora, con un amplio menú de pruebas disponibles. Capacidad de Procesamiento inmediato de urgencias y máxima flexibilidad en la priorización de repeticiones, pruebas condicionadas y rutina garantizando una óptima secuencia de pipeteo. Integración con sistemas de inmunoensayo, formando un sistema de inmunobioquímica con una gran capacidad de consolidación analítica de inmunoanálisis y pruebas de bioquímica. Capacidad de carga de hasta 100 muestras clasificadas en diferentes áreas según prioridad: Urgencias (hasta 35), rutina (65). El sistema abierto simplifica la carga y descarga y permite el acceso continuo a las muestras. Bandejas de transporte de muestras cuyo diseño único facilita la carga, así como el acceso a las muestras. Con gradilla universal autoajustable a cualquier tipo de tubo, con copas de muestra adaptables y tubos de fondo, muestreo con poco volumen de muestra y muestras pediátricas. Con sistema de detección de coágulos por presión diferencial que garantice la precisión del pipeteo y la calidad de resultados. El sistema integrado que incorpora la carga y descarga continua de reactivos, siempre con el sistema en marcha y sin necesidad de interrumpir en ningún momento el flujo de trabajo. Sistema con pantalla táctil con software intuitivo y de fácil manejo, diseñado en entorno gráfico. Tiempo de respuesta en pantalla inferior a 3 segundos y un máximo de 2 etapas para ejecutar una tarea Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos y predictivos. El tiempo de respuesta dentro del horario de trabajo del laboratorio, menor a una hora desde el llamado a la empresa y con personal calificado. Conexión y transferencia de la información de los equipos autoanalizadores al sistema de gestión de laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Se aceptará otro equipo que realice impedancia mas otra tecnología, el software propio del equipo que se maneja puede estar en inglés.										
MONTO MÍNIMO TOTAL : GUARANÍES UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL.-									1.964.597.000	
MONTO MÁXIMO TOTAL: GUARANÍES TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES.-										3.900.000.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 399829 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad



INDEX S.A.C.I.

ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular



Rolando Forte Riqueime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M. A. E. Sergio Barrios
Director General
de Operativa de Contratación
M.S.P. y B.S.



- a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:**

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

Para los lotes del contrato abierto

CANTIDADES MINIMAS		Lugar de Entrega de Bienes
100 % de la cantidad mínima	El oferente tendrá un plazo de hasta 30 días calendario para la entrega de la totalidad de la cantidad mínima adjudicada. Dicho plazo será computado desde la recepción de la orden de compra	Serán recepcionados en el Dpto. de Suministro del Laboratorio Central de Salud Pública.
CANTIDADES MAXIMAS		Serán recepcionados en el Dpto. de Suministro del Laboratorio Central de Salud Pública.
Según necesidad del Laboratorio Central de Salud Pública serán solicitadas mediante Órdenes de Compras. Los productos deberán ser entregados dentro del plazo de 15 días corridos a partir de la recepción de las órdenes de compra y podrán ser fraccionadas		

Para los ítems del contrato cerrado

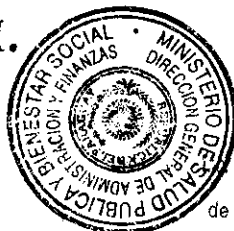
CANTIDADES MINIMAS		Lugar de Entrega de Bienes
100 % de la cantidad mínima	El oferente tendrá un plazo de hasta 30 días calendario para la entrega de la totalidad de la cantidad mínima adjudicada. Dicho plazo será computado desde la recepción de la orden de compra	Serán recepcionados en el Dpto. de Suministro del Laboratorio Central de Salud Pública.

LUGAR DE ENTREGAS: Dpto. de Suministro del Laboratorio Central de Salud Pública. Avda. Venezuela y Tte. Escurra



INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular



Sergio Rolando Porto Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contratación
M.S.P. y B.S.



PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

REACTIVOS:

Todos los reactivos deben tener como vencimiento mínimo 18 (diez y ocho) meses desde el momento de la entrega.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización). En ambos casos, La Contratista deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

Deberá presentar además Póliza de Seguros por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Laboratorio Central de Salud Pública, deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

La carta de compromiso de canje y en su caso, la póliza de seguro deberá ser entregada en el Laboratorio Central de Salud Pública, en donde quedará en resguardo.

En caso de incumplimiento La Contratista para canjear los productos entregados con vencimiento menor a 18 meses, el Laboratorio Central de Salud Pública deberá comunicar de inmediato a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

- 1) El reactivo debe venir con todos los componentes necesarios incluidos en el kit comercial.
- 2) Todos los ítems a ser ofertados deberán contar con todas las documentaciones requeridas ya sean por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

INSUMOS:

Todos deben de contar con un vencimiento mínimo de 2 (dos) años de vencimiento al momento de la entrega, si tuviesen vencimiento.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización). En ambos casos, La Contratista deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

En caso de productos con vencimiento menor a 2 (dos) años, deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Laboratorio Central de Salud Pública deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 (sesenta) días de antelación.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. Así mismo deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la Póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato la cual deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: del 0,5 % del valor del suministro en mora, por cada día de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones. Una vez que se llegue al porcentaje máximo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato El Contratante podrá rescindir el contrato y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato o en su caso, seguir con la ejecución del contrato y la ejecución de la multa.

En caso de falta de espacio físico al momento de la entrega de los ítems en los Parques Centrales, los responsables deberán emitir Acta de Rechazo, justificando el motivo."



INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular



Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contratación
M.S.P. y B.S.



11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Mayo de 2014.

Sr. Ernesto Benigno Wasmossy Schmidt
CONTRATISTA



Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE



INDEX S.A.C.I.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE



Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	El Contratante : MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <u>NO APLICA</u>
CGC 7.1	Para notificaciones , la dirección de El Contratante será: Atención: Ing Mae Sergio Barrios Heyn - Direccion General Operativa de Contrataciones Dirección: Brasil c/ Pettirossi Piso/Oficina 1°Piso Ciudad: Asunción Paraguay Código postal: NO APLICA Teléfono Fax (595) 21-223-523 Dirección electrónico: ralph.nunez@mspbs.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por La Contratista son: <u>NO APLICA</u> El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta La Contratista.
CGC 13.1	Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el rubro: 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El CONTRATISTA , presentará la solicitud de pago ante la Dirección Administrativa del Ministerio de Salud Publica por escrito y adjuntará a dicha solicitud: • Nota a través de mesa de entrada de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, acompañada de: • Orden de Compra Original • Factura de Crédito • Nota de Remisión • Certificado de Cumplimiento Tributario (C.C.T.) El pago se realizara a de los 60 (sesenta) días, conforme al Plan Financiero y al Plan de Caja, otorgado por el Ministerio de Hacienda



INDESA A.C.I.

Ing. ERNESTO NASMOSY SCHMIDT
Director Titular



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
de Contrataciones
M.S.P. y B.S.



	ANTICIPO : No aplica
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en <u>GUARANIES</u>
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual El Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (Sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. La tasa de interés que se aplicará es del 0.3 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: <u>[NO APLICA]</u>
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de <u>10% del valor total del contrato por un plazo de 30</u> (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días, Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: El mismo será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que La Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <u>NO APLICA</u>
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. <u>NO APLICA</u> Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <u>NO APLICA</u>
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "La Contratista está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por La Contratista, y todos lo gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya : <u>NO APLICA</u>
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados en el LABORATORIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIGGIES , deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas serán el LABORATORIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CGC 26.1	El valor de las multas será: del 0,5 % del valor del suministro en mora, por cada día de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones. Una vez que se llegue al porcentaje máximo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato El Contratante podrá rescindir el contrato y ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato o en su caso, seguir con la ejecución del contrato y la ejecución de la multa. En caso de falta de espacio físico al momento de la entrega de los items en los Parques Centrales, los responsables deberán emitir Acta de Rechazo, justificando el motivo.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de bienes : según especificaciones técnicas
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será (5) cinco días corridos a partir de la Recepción de la Notificación
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: <u>NO APLICA</u>



INDEX S.A.C.I.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular



Ing. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

